



*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 2  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 167 / 04**

Sucre, 21 de junio de 2004

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota, de fecha 15 de junio de 2004, el Centro de Estudiantes de la C.E.E.A.I., de la U.M.R.P.S.F.X.CH., indica que están postulando a la ciudad de Sucre como Sede para realizar el IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS EMPRESARIALES, que se realizará el mes de mayo de 2005; en ese sentido solicitan al Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, Respaldo Institucional, para posibilitar de una u otra forma el promocionar la ciudad de Sucre, en el plano académico y económico. Asimismo, se comprometen a brindar cualquier tipo de apoyo humano y logístico en la promoción del Gobierno Municipal, en el evento y las veces que así sea requerido.

Que, la Municipalidad y el Gobierno Municipal, tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos.

Que, el Gobierno Municipal, al ser la autoridad representativa de la voluntad ciudadana, está al servicio de la población, por lo cual tiene como política institucional promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional; para lo cual debe crear las condiciones que aseguren el bienestar social; asimismo debe promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.

Que, es competencia del Gobierno Municipal, promover la participación del sector privado, de las asociaciones y fundaciones y otras entidades sin fines de lucro, en la prestación de servicios, etc.

Que, la culla Charcas es una ciudad estudiantil y la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, es parte de la identidad e imagen de la ciudad de Sucre; por lo cual se hace imperioso apoyar y respaldar toda actividad que emane de la Superior Casa de Estudios.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, en sesión del pleno N° 67, de 21 de junio de 2004, en atención a la nota cursada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, ha decidido de manera unánime respaldar la iniciativa propuesta.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sucre, dictar Ordenanzas y Resoluciones de acuerdo a los Artículos 4, párrafo II, numeral 3; 12, inciso 4; 20 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1°** Respaldo institucionalmente al Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, en su postulación a SEDE DEL IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS EMPRESARIALES a realizarse el mes de mayo del 2005.





*Honorable Concejo Municipal* Pág. 2 de 2  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**Art.2º** El Honorable Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal, en caso de ser necesario deberán coordinar las acciones a seguir con el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, para lograr que la ciudad de Sucre, sea declarada como SEDE DEL IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal y la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**